

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL TRANSPORTE PARA ALUMNADO DE INFANTIL Y PRIMARIA RESIDENTE EN BARRIOS DISEMINADOS - CURSO 2023-2024

El Ayuntamiento de Quart de Poblet quiere ayudar a compensar los gastos que supone a las familias del alumnado escolarizado en colegios de enseñanza de infantil y primaria del municipio y residente en zonas diseminadas el desplazamiento por sus propios medios al centro donde cursan estudios, al carecer de rutas de transporte escolar contratadas por la Conselleria de Educación.

Y es por lo que se **Convocan** estas ayudas que se rigen por sus propias Bases Reguladoras, de conformidad con lo establecido en el art. 9.2. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La concesión de ayudas de carácter general para el transporte del alumnado de infantil y primaria residente en barrios diseminados de Quart de Poblet matriculado en el curso académico 2023-2024.

2.- REQUISITOS

Podrán solicitar estas ayudas las familias del alumnado que no disponga de medios e ingresos suficientes para trasladar diariamente a sus hijos o hijas al centro educativo y que reúna los siguientes requisitos:

1. Alumnado matriculado en centros de Educación Infantil y Primaria de Quart de Poblet y que estén empadronados y residan en el Barrio de San José y/o en Pai i Capellans de Quart de Poblet.
2. Que la familia del alumno o alumna no disponga de una renta per cápita superior a 12.600.-€
3. Que el alumno o alumna acredite la asistencia regular al centro donde esté matriculado.

3.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El importe correspondiente a las becas que se convocan se hará efectivo con cargo al crédito aprobado en la partida presupuestaria 4326-48100 del Presupuesto General para el ejercicio de 2024, e incluida en el Plan Estratégico de subvenciones, por un importe máximo de **3.600.- €**

4.- ÓRGANO INSTRUCTOR

El órgano instructor de esta convocatoria es la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

5.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS Y CRITERIO DE BAREMACIÓN

La cuantía de las ayudas de cada familia vendrá determinado por el número de hijos y/o hijas escolarizados en infantil y primaria.

Los criterios para baremar las becas en esta convocatoria son:

- 300.-€ familias de un único hijo o hija.
- 500.-€ familias de dos hijos o/e hijas
- 650.-€ familias de tres hijos o/e hijas
- 800.-€ familias con más de tres hijos o/e hijas

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será del 19 al 29 de febrero de 2024, ambos inclusive.

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado y se podrán presentar, junto con la documentación requerida en las Bases Regulatoras a través del **Registro de la Sede Electrónica del Ayuntamiento** de Quart de Poblet o presencialmente en el registro de entrada del Ayuntamiento de Quart de Poblet.